



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 2 (DOS) SEMESTRES NO UTILIZADOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIV. DALIA ANITA LEDESMA BENITEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.392.757, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2025

Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4355 del 22/05/2025 de la Univ. DALIA ANITA LEDESMA BENITEZ, con Cedula de Identidad N° 5.392.757, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita baja de la deuda por 2 (dos) semestres restantes de los tres asignados, generada por prorroga de extensión del periodo de permanencia, en Resolución del Consejo Directivo N° 191/05/2025. La misma ha presentado su TFG en el 1er. Periodo Académico del 2025.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 191/05/2025 POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 192/2025 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA DALIA ANITA LEDESMA BENITEZ DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma ha presentado su Trabajo Final de Grado en fecha 21/05/2025, en la carrera de Diseño Industrial, Mención Diseño de Productos.-

La Dirección Administrativa informa que corresponde la solicitud presentada.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DAR DE BAJA** la deuda generada por 2 (dos) Semestres no utilizados, correspondiente al Periodo de Extensión de Permanencia del 2do. Periodo Académico 2025 y 1er. Periodo Académico 2026, otorgado por Resolución del Consejo Directivo N° 191/05/2025, teniendo en cuenta la presentación del Trabajo Final de Grado realizado en fecha 21/05/2025, por la Univ. DALIA ANITA LEDESMA BENITEZ, con Cedula de Identidad N° 5.392.757, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo